



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°104-2023-MDS

Sarín, 21 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2023-MDS de fecha 21 de diciembre del 2023, sobre la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "*los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es un instrumento de gestión financiera de la institución y contiene la estimación de ingresos y la previsión de los gastos planificados para el ejercicio fiscal;

Que el inciso 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, establece que "los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal;

Que, mediante Informe N°590-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 20 de diciembre del 2023, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, adjuntando los formatos impresos del Módulo de Programación Multianual del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año Fiscal 2024, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°024-2023-MDS de fecha 21 de diciembre del 2023, se da cuenta sobre la aprobación del **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN;**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°104-2023-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

